

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

<p>In re:</p> <p>Michelle Brull Díaz</p>	<p>2019 TSPR 32</p> <p>201 DPR _____</p>
---	---

Número del Caso: TS-15,699

Fecha: 20 de febrero de 2019

Abogado de la parte peticionaria:

Por derecho propio

Materia: Reinstalación al ejercicio de la abogacía.

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Michelle Brull Díaz

TS-15,699

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 20 de febrero de 2019.

Luego de examinar la *Moción solicitando cambio de estatus de abogada activa en el registro único de abogados y abogadas*, presentada el 12 de febrero de 2019 por la Sra. Michelle Brull Díaz, se declara **ha lugar**. Por consiguiente, se ordena su reactivación a la profesión de la abogacía.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y lo certifica el Secretario del Tribunal Supremo.

José Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo